PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 201500110

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.

BOGOTÁ D.C. AGOSTO VEINTIDOS (22)* DE *DOS MIL VEINIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 02), el Despacho dispone:

Por secretaria ordenar la remisión a la oficina de digitalización el expediente de la referencia y una vez se encuentre digitalizado incorporarlo al proceso digital, de la misma forma se ordena compartir el link del expediente al apoderado judicial de la parte actora según petición obrante en el documento digital 01.

Se pone en conocimiento que una vez revisado el portal web de títulos judiciales, no existen títulos a favor del proceso, (documento digital 03)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5c573351c0a054c499c0e8bdc1246ffa9d2dd0dbb21d598191f5b7006eacb7**
Documento generado en 22/08/2022 03:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica